



RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. UC027-2026

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE UMBRÁCULOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO, LORICA, CERETE, MONTERIA, CHINU, MONTELIBANO Y TIERRALTA”.

OBSERVACIONES PRESENTADAS por Diana Carolina Hernández Mejía, de fecha 03 de marzo de 2026 a través de correo electrónico dolconstruccionsas@gmail.com

OBSERVACION N° 1

Yo **DIANA CAROLINA HERNANDEZ MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.081.980, de Chima-Córdoba, actuando en representación de la empresa **DOL CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901734358-1, procedo a realizar las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. UC027-2026**, objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UMBRÁCULOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO, LORICA, CERETE, MONTERIA, CHINU, MONTELIBANO Y TIERRALTA**. A continuación:

1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE EQUIPO DE TRABAJO:

3.3.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos de la evaluación de los miembros del equipo de trabajo, solo se deberán aportar en la propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo que se relacionan en el presente numeral.

De acuerdo a lo anterior, se deben aportar los documentos de los siguientes miembros del equipo de trabajo:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	PERFIL
Residente de Obra Ingeniero civil especialista (Dedicación 100%)	El profesional Residente de obra deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional Experiencia Especifica Para acreditar la experiencia específica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O EDIFICACIONES. 1. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como residente de obra, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. 2. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente.



Se observa que en el cargo a desempeñar solicitan: Residente de Obra Ingeniero especialista, pero en la descripción del perfil no solicitan especialización, por lo que se asume que es un error de digitación, solicito respetuosamente a la entidad aclarar lo relacionado a fin de no incurrir en errores en el proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Revisada la observación presentada, la Entidad considera que le asiste la razón al observante, toda vez que en el numeral correspondiente al cargo de Residente de Obra se indicó en el título "Ingeniero civil especialista", mientras que en la descripción del perfil no se exige dicho requisito.

En consecuencia, se aclara que el cargo de Residente de Obra no requiere título de especialización, y se procederá a realizar el ajuste correspondiente, el cual se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 2

2. En el ítem 6.7 EQUIPO DE TRABAJO específicamente profesional SISO experiencia especifica numeral 2 "La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a $\geq 3500,00 \text{ m}^2$ ", solicito a la entidad no condicionar a esta área ya que según lo expresado en este proyecto pliego de condiciones el área a intervenir es de 1024 m^2 .

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Revisada la observación respecto al numeral 6.7 Equipo de Trabajo – Profesional SISO, la entidad acoge la observación. En consecuencia, se realizará el ajuste correspondiente al requisito señalado, modificación que se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

Dado en la ciudad de Montería, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

Original firmado

JOSEFINA ERASO CARRASCAL
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carmen Vega – Contratista

2